

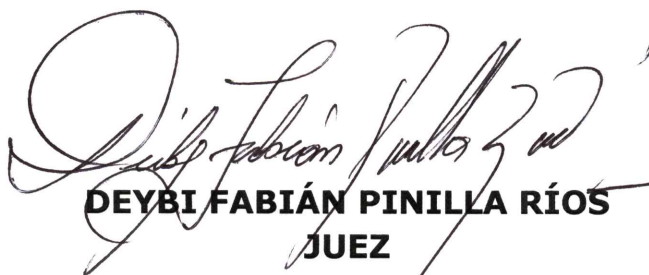
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja

Radicado	68-081-4003-004- 2014-00407-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BEATRIZ PARDO MARTÍNEZ C.C. 20.565.239 (cesionaria)
Demandado	DANILO DURANGO PÉREZ C.C. 13.566.475

ACTA DE REMATE FALLIDO

En Barrancabermeja, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el suscrito juez junto a la secretaria, se constituyen en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la presente diligencia de REMATE en pública subasta del vehículo de placas BXM-161 de propiedad del demandado DANILO DURANGO PÉREZ. Siendo la hora señala, sería el caso, abrir la licitación sino fuera porque se percata el despacho que no se realizó la publicación de remate que trata el artículo 450 del C.G.P. En estas condiciones no es factible llevar a cabo la diligencia de remate, por tanto, el mismo es declarado fallido.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma y se termina por quienes en ella intervinieron.


DEYBI FABIÁN PINILLA RÍOS
JUEZ


ELIANA MORALES RODRÍGUEZ
SECRETARIA